

IX SLALOM COLMENAR VIEJO

19 de abril de 2026

REGLAMENTO PARTICULAR

Campeonato Madrileño de Slalom

FMA
FEDERACIÓNMADRILEÑAAUTOMOVILISMO

ESCUDERIA IBERICA



PROGRAMA HORARIO

FECHA	HORA	ACTO		LUGAR
20/03/2026 Viernes	**10:00**	Apertura de inscripciones		Plataforma de Inscripciones FMA https://fma-fedeauto.podiumsoft.info/
14/04/2026 Martes	**12:00**	Cierre de inscripciones		
14/04/2026 Martes	**20:00**	Publicación lista provisional de inscritos		Tablón de Anuncios Digital
15/04/2026 Miércoles	**12:00**	Publicación lista oficial de inscritos		Tablón de Anuncios Digital
19/04/2026	**10:00**	**Apertura Parque de asistencia**		
19/04/2026	**de 10:00 a 11:30**	**Entrega de documentación**		Calle Plata, Colmenar Viejo 28770 40.640132, -3.773743 https://maps.app.goo.gl/72KSKqz8exwyX54n9
		de 10:00 a 10:15	Del 1 al 10	
		De10:16 a 10:30	Del 11 al 20	
		de 10:31 a 10:45	Del 21 al 30	
		de 10:46 a 11:30	Del 31 al último	
	de 10:15 a 11:30	**Verificaciones técnicas**		
		de 10:15 a 10:35	Del 1 al 10	
		de 10:36 a 10:55	Del 11 al 20	
		de 10:56 a 11:15	Del 21 al 30	
		de 11:16 a 11:30	Del 31 al último	
	12:00	Publicación de autorizados y Briefing		
	12:30	Salida 1ª manga		
	A CONTINUACION	Salida 2ª manga		
	A CONTINUACION	Salida 3ª manga		
	A CONTINUACION	Publicación de resultados provisionales		Tablón de Anuncios Digital
	A CONTINUACION	Publicación de resultados finales		Tablón de Anuncios Digital
	A CONTINUACION	Entrega de Trofeos		Calle Plata, Colmenar Viejo 28770 40.640132, -3.773743 https://maps.app.goo.gl/72KSKqz8exwyX54n9



TABLÓN DE ANUNCIOS Y SECRETARÍA DE PRUEBA

Desde el 20 de marzo hasta el 20 de abril en horario de 00:00 a 00:00

682483959/672799257
Escuderiaiberica@gmail.com
Escuderiaiberica.com

Desde el 19 de abril a las 10:00 horas hasta la finalización de la prueba en la oficina de dirección de carrera, situada en:

Calle Plata, Colmenar Viejo 28770
Escuderiaiberica@gmail.com
40.640132, -3.773743

https://maps.app.goo.gl/72KSKqz8exwyX54n9

Los concursantes deberán estar en contacto con la Secretaría Permanente y la web de la prueba con el fin de tener conocimiento de toda la documentación publicada.

Se publicará documentación en Escuderiaiberica.com , Instagram (@escuderiaiberica) y carrerasonline.es

REGLAMENTACIÓN

La prueba se disputará conforme a lo establecido en las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges Madrileños de la FMA, al Reglamento Deportivo del Campeonato Madrileño de Slalom, al presente Reglamento Particular, así como a cualquier otra normativa recogida en éste o en alguno de los reglamentos mencionados.

El Código Deportivo Internacional será de aplicación –con carácter prioritario- en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

1. ORGANIZACIÓN

1.1. Definición

Escudería Ibérica organiza el IX SLALOM COLMENAR VIEJO, que se celebrará el día 19 de abril de 2026.

Nº permiso organización FMA: **07/26.**
Fecha: **19/03/2026**

1.2. Comité Organizador

El Comité Organizador está formado por:

D. Francisco Jesus Bermejo Ramiro
D. Pablo Armental Pacho
D. Fernando Pastrana Jiménez

1.3. Oficiales principales de la Prueba

Se comunicarán mediante Anexo y/o Complemento.

2. PUNTUABILIDAD

La prueba es puntuable para el Campeonato Madrileño de Slalom**.**

3. DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO

El recorrido de la prueba es del tipo **en línea**, con una longitud de 1000 metros y una superficie de **asfalto.**

4. PARTICIPANTES

Serán admitidos a participar todos los deportistas y concursantes que se establecen en el artículo 9 del reglamento deportivo del CMS 2026.

5. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Serán admitidos los vehículos indicados en el artículo 10 del reglamento deportivo del CMS 2026, agrupándose de acuerdo al siguiente listado:

5.1. Clases

- **Clase 1:** Vehículos de producción en serie, en ningún caso derivado de un vehículo industrial o mixto, con una cilindrada igual o superior a 1.800 cc, con o sin modificaciones mecánicas o aerodinámicas.

- **Clase 2:** Vehículos de producción en serie, en ningún caso derivado de un vehículo industrial o mixto de hasta 1.800 cc de cilindrada, con o sin modificaciones mecánicas o aerodinámicas.

- **Clase 3:** Vehículos de producción en serie sin límite de cilindrada, en ningún caso derivado de un vehículo industrial o mixto, con o sin modificaciones mecánicas o aerodinámicas y dotados de tracción al eje posterior.

- **Clase 4:** Vehículos carrozados que cumplan de las normas de seguridad especificadas en el anexo J del CDI que le corresponda por homologación o categoría.

En las Clases 1, 2 y 3, no se permitirán vehículos descapotables totales, parciales o similares a techo “tipo Targa” o techos solares no laminados, salvo que el vehículo cuente con una estructura de seguridad adicional o sistema de retención antivuelco de serie.

Aquellos vehículos que no conserven los faros deberán tener tapados los huecos, debiendo quedar asegurada la correcta y adecuada fijación de cualquier modificación realizada en estas zonas del vehículo para evitar desprendimientos o afectaciones a elementos contiguos. Los vehículos deberán conservar todos los demás elementos de carrocería.

Es preciso leer las demás indicaciones del art.10 RD CMS 2026.

6. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN - INSCRIPCIONES

6.1. Fecha y horario límite de la solicitud de inscripción

HASTA LAS 12:00 HORAS DEL MARTES DÍA 14 DE ABRIL DE 2026

6.2. El número máximo de participantes en la prueba será de 50 vehículos.

6.2.1 El número mínimo de participantes será de 20 inscritos, quedando a criterio del organizador la celebración de la prueba.

6.3. Las inscripciones serán aceptadas según orden de entrada de fecha, hora y entrega de documentación solicitada.

Si antes de llegar a la fecha y hora de cierre de inscripción reglamentado se alcanzara el límite máximo indicado, se establecerá una lista de reservas. En esta lista de reservas tendrán orden de prioridad los participantes con licencia adscrita a la FMA y los que hayan confirmado su puntuabilidad sobre el resto de participantes.

6.4. Las solicitudes de inscripción serán admitidas en la plataforma de inscripciones online de la FMA.
https://fma-fedeauto.podiumsoft.info/

En caso de incidencias en la inscripción contactar directamente con la FMA en el correo electrónico deportivo@fmautomovilismo.com de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

6.5. La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de:

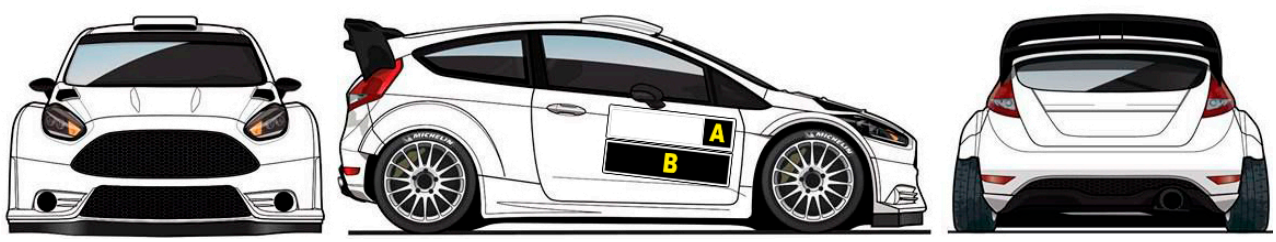
- Los derechos de inscripción
- Si no está debidamente cumplimentada en todos sus apartados
- Entrega de toda la documentación solicitada.

7. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

	Derechos de inscripción
Con la publicidad facultativa propuesta por el organizador	**95 €**
Sin la publicidad facultativa propuesta por el organizador	**190 €**

8. PUBLICIDAD

Los participantes deben reservar los espacios descritos a continuación:



A: PUBLICIDAD OBLIGATORIA NÚMEROS
Un juego de dos paneles de puertas delanteras de forma rectangular.

B: PUBLICIDAD FACULTATIVA – Salvo nuevo aviso publicado convenientemente, no se incluirá.

NOTA: Se recuerda a los participantes la obligatoriedad de colocar la publicidad en los lugares señalados al efecto, **NO** permitiéndose pasar las verificaciones técnicas si no está colocada la publicidad en los lugares señalados en el croquis.

9. DESARROLLO DE LA PRUEBA

9.1. Estructura de la prueba. La prueba se disputará a **TRES** mangas cronometradas.

9.2. Hora oficial. Durante el transcurso de la prueba la hora oficial será la hora GPS.

9.3. Parque Cerrado. Podrá existir un parque cerrado de acuerdo a las PCCCTCM, debiendo permanecer los participantes atentos al Tablón de Anuncios y a los oficiales del parque para saber a quiénes afectará.

Este parque será en la zona de asistencia de cada equipo, permaneciendo los vehículos sin tapar, pudiendo ser vistos en todo momento y sin guardar ni subir al remolque/camión. Todos los equipos citados deberán acceder por sus propios medios a la zona de parque cerrado, salvo disposición adicional por parte del colegio de comisarios deportivos.

9.4. Penalizaciones. De acuerdo con el art. 6 del reglamento del CMS, los comisarios deportivos pueden aplicar las penalizaciones previstas en este reglamento y sus anexos, así como cualquier otra penalización que ellos dispongan en virtud del Art. 12 del CDI, a excepción de la multa por ser una sanción económica (Art. 8 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Comunidad de Madrid (Decreto 195/2003)), así como juzgar si la gravedad de los hechos puede suponer mayores sanciones a las detalladas. Podrán igualmente actuar en este sentido bajo demanda del director de la carrera.

9.5. Premios y Trofeos. Los trofeos serán entregados de acuerdo a lo descrito en el Artículo 12.7 del Reglamento del CMS**.**

El presente Complemento queda aprobado a efectos deportivos. Fecha: 19-MAR-2026
VºBº
Departamento Deportivo FMA.
FMA Federación madrileña automovilismo